	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública	11/05/2018 Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado : OCTUBRE**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Durante el mes de octubre, en el marco del Contrato de Aporte N.° 25004202025, se logró la atención de ciento noventa y nueve (199) niños y niñas matriculados en el programa, dando cumplimiento a la cobertura establecida. Se brindaron dieciséis (16) días efectivos de atención, conforme al cronograma operativo. Así mismo, se efectuó oportunamente la radicación de los documentos requeridos, entre ellos el Formato de Cobertura Atendida, RAM y Metas Sociales, los cuales fueron entregados dentro de los plazos establecidos por el centro zonal. Adicionalmente, se dio cumplimiento a la semana de receso programada del 6 al 10 de octubre, desarrollando las actividades correspondientes con el talento humano, según lo establecido en el		1. Planillas de asistencia Ram Periodo Octubre 2. Metas Sociales 3.Formato cobertura atendida 4.oficios de radicación en la fecha del 4-11-2025	97%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Durante octubre se dio cumplimiento a la entrega de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte.		1.Informe tècnico se puede verificar cada una de estas acciones. 2.Agenda Comitè tecnico OPerativo	97%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes de octubre, no se contó con el ingreso de actores externos a la UDS.		Sin novedades en la UDS Canadà	97%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se garantizó que todas las actividades realizadas en la UDS estuvieran alineadas exclusivamente con el objeto del contrato 25004202025 y con las directrices del ICBF para asegurar el adecuado desarrollo de los niños y el cumplimiento de las normativas vigentes.Sin novedades para esta obliagación.		Sin novedades en la UDS Canadà	97%
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el mes de octubre se realizó la focalización de Seis (6) nuevos ingresos, todos aprobados por el Centro Zonal. Para la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la guía vigente, se llevó a cabo la focalización por medio de puntaje de sisben.		1. Visitas de Focalizaciòn 2. Consolidado preinscripcion Periodo Octubre	97%
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de octubre se presentó la respuesta oficial a los hallazgos derivados de la visita de supervisión de estándares realizada el 22 de septiembre, dando continuidad al proceso de seguimiento y mejora; de acuerdo con los resultados de dicha visita y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, se brindó la organización necesaria para atender los requerimientos establecidos y subsanar los hallazgos identificados. Conforme al compromiso adquirido por el ICBF durante la Asistencia Técnica realizada el 7 de octubre, se efectuaron los ajustes correspondientes, garantizando el fortalecimiento de los procesos y el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio.		1. Radicado oficial de subsanación visita condiciones de calidad	97%
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de Talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comitès tècnicos operativos.	A través de la Secretaría de Salud de Soacha y en articulación con la ESE Municipal, se contó con la participación del talento humano vinculado al programa Guardianes del Cuidado – Gatekeepers, en el cuarto (4°) ciclo de capacitación sobre emergencias médicas y salud mental, realizado el 8 de octubre de 2025 en el Teatro Sua. El evento, desarrollado en modalidad de Simposio Certificadose se enmarca dentro de la ruta F8 – Obligaciones del Componente de Talento Humano, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el fortalecimiento de las competencias del equipo de trabajo.		1. Registro fotográfico del evento 1° Simposio Emergencias Médicas colegio Colombiano de psicologos	97%
8	.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	De acuerdo con lo establecido en el contrato de aporte, se informa que la EAS cuenta con una sede en el departamento donde opera, específicamente en Carrera 68 C Bis No.37ª A 54 Sur, Bogotá, D.C., en la cual se encuentra organizada y resguardada toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecución del contrato.		Sin novedades en la UDS Canadà	97%

9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Cumpliendo con el plan de formaciòn familiar se da respuesta en el componente de OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES, 3.3.2.		1. Soportes de formaciòn a las familias	**97%**
10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de octubre, en cumplimiento de la obligación de dar seguimiento y trazabilidad a las acciones derivadas de las visitas de verificación en salud y de estándares de calidad realizadas por el ICBF, se continuó con la ejecución de las actividades establecidas en el plan de mejora. El cumplimiento de dichas acciones fue aprobado en comité; sin embargo, debido a la disponibilidad de recursos y las condiciones operativas actuales, su implementación por parte de la EAS se encuentra pendiente, y se dará cumplimiento una vez se cuente con los recursos necesarios.	Una vez se cuente con el desembolso se dará el cumplimento total a los compromisos contractuales de botiquin, punto ecológico .	Se encuentra en proceso	**97%**
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el periodo de octubre no se registraron situaciones atípicas o extraordinarias que pusieran en riesgo la prestación del servicio o el cumplimiento del objeto contrato.		Sin novedades en la UDS Canadà	**97%**
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Durante el mes de octubre de 2025 se reportó una situación atípica, informada el día 30 de octubre por la progenitora de una de las beneficiarias, quien manifestó haber sido víctima de hechos de violencia intrafamiliar. Dicha situación generó afectaciones emocionales en la niña, motivo por el cual se brindó orientación a la acudiente sobre la importancia de informar el caso a las autoridades competentes. Asimismo, se le indicó que, a través de la Línea Púrpura, puede acceder a acompañamiento psicosocial y asesoría en el restablecimiento de sus derechos.		1. Informe de los casos reportados 2. Matriz Hechos de Violencia F30	**97%**
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza la atención de calidad a los niños y las niñas en la UDS, en el marco del Enfoque Diferencial de Derechos. Se gestionó la regularización del documento de identidad de un niño y la actualización de carnés de vacunación.Se orientó y articuló la atención de una niña de origen venezolano con el Proyecto PAISS para garantizar su acceso a salud. Además, se realizó la celebración del Día de la Diversidad Étnica y Cultural, promoviendo el respeto y reconocimiento de las diferencias culturales a través de la Izada de bandera.		1. Se realiza articulación con la estrategia Proyecto PAISS para la atención y acompañamiento integral de población migrante.	**97%**
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	Para el presente mes se articulo con la REDSAL en la estrategia Proyecto PAISS, que busca atender y acompañar procesos de garantia de derechos con población migrante en salud y garantia de derechos, así como en la orientación para la solicitud y acompañamiento de trámites en documento de identidad		1. Rutas de atención de programa Proyecto PAISS para la atención al migrante.	**97%**
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así comO diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Un caso fue reportado por tratarse de violencia domestica, se informa mediante el formato de presuntos hechos de violencia F30, y se le da seguimiento ante la gravedad de lo reportado por la progenitora de la niña quien resulta como vicitma.		1.Correo informado al centro zonal reportes hechos de violencia 2. 2. Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia.Reporte en la obliagción 2.12	**97%**
16	2.16 .Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para el mes de octubre, se logran desarrollar espacios de formación al telento humano, en el cual en uno de ellos se abordarón temas orientados sobre las rutas de atención en los programas de la primera infancia. Por otra parte se realizo el espacio de cualifiación con la iniciativa GATEKEPPERS. OBLIGACIONE DEL COMPONENTE HUMANO 3.6.2.		1. Actas de Capacitación de orientación y formación con el TH en RIA	**97%**
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	Durante el periodo de octubre Se efectuó la firma de las cartas de culminación de contrato correspondientes, asegurando el debido proceso y la comunicación formal a los colaboradores. Asimismo, se verificó y ejecutó el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, quedando al día con las obligaciones legales y contractuales.		1.Parafiscales 2.Planillas de Nomina	**97%**
18	2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el período, la Fundación Hogar Integral cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte Número: 25004202025, realizando los pagos correspondientes a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio del CDI Canadá .	Falta de desembolso No. 9 de parte del ente regulador , el cual se envío cuenta de cobro el día 14 de octubre, cargado en Secop II	1. Extractos bancarios 2. Cuenta de cobro	**97%**
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el día 15 de octubre se realiza reunion de control social con las las familias en las que se desarrollo sobre la identificación de las rutas de evacuación y señalización en la UDS.	Reuniòn comite de control social	1. Acta Control social	**97%**
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Con el objetivo de fortalecer la calidad del servicio, el 15 de octubre de 2025 se realizó el Comité de Control Social, donde se revisaron las rutas de evacuación y señalizaciones en las Unidades de Servicio (UDS) para verificar su correcta demarcación. Durante la semana de receso, se trabajó con el talento humano la segunda autoevaluación de calidad, incluyendo la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, la autoevaluación interna y las visitas de verificación en las UDS, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos.		1.Acta de visita de control social aplicada a la UDS Canadà 2.Metodologia para llevar a cabo la 2° autoevaluación del plan de gestion de calidad	**97%**

21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	No se presentan novedades		No se presentan Novedades para esta obligación	**97%**
22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	En relación con la ejecución del contrato de aportes, NO se establecen valores de contrapartida.		No se presentan Novedades para esta obligación	**97%**
23	2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS Fundación Hogar Integral acredita que los inmuebles de la Unidad de servicio Canadá tanto la sede A y B son de propiedad y están destinados exclusivamente al programa de atención a la Primera Infancia, cumpliendo con la normativa vigente y en pleno funcionamiento.		No se presentan Novedades para esta obligación	**97%**
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se participó en la mesa pública convocada por el Centro Zonal en el Teatro SUA, con la asistencia de dos agentes educativas, un profesional psicosocial, la coordinadora y una madre usuaria. La EAS presentó un stand de experiencia significativa en alimentación saludable, mediante juegos, concursos y acertijos, premiando a los niños y niñas que visitaron el stand.(29-10-2025). Asimismo, se dio cumplimiento a las demás obligaciones se participa en reunion de fortalecimiento para dar seguimiento al Plan de Trabajo y cronograma del periodo, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales.		1.Evidencias fotograficas participación mesa pública 2. acta de encuentro de Fortalecimiento interinstitucional y Cronograma del periodo de octubre .	**97%**

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-

3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1. La EAS debe garantizarlas condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el Periodo		No aplica para el Periodo	**97%**

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.2. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) de atención, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA CENTRO, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se brindó educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en los servicios de atención de las UDS Canadá, cumpliendo con dieciseis (16) días de atención durante el periodo de octubre. Se ofreció una semana de receso a los niños y niñas, durante la cual, junto con el talento humano, se desarrollaron las acciones programadas. En total, se atendieron 199 participantes del programa, garantizando la cobertura del contrato.	Se reportaron seis (6) egresos y seis (6) ingresos durante el periodo de octubre, cubriendo las rotaciones correspondientes.	1. Radicado Preconteo Planillas Ram Periodo Octubre en la fecha del 7-11-2025 2.Rotaciones de participantes reportados en el periodo de octubre	**97%**
2	3.2.3 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas : zona 1127-1 CZ Soacha ,Municipio Soacha , Centro de Desatrrollo Infantil Institucional UDS CANADA con 199 Cupos .	En relación con los grupos etarios, se cuenta con un total de 199 participantes, distribuidos en diez (10) grupos organizados según rangos de edad. Cada grupo cuenta con una maestra asignada, lo que garantiza una atención pedagógica adecuada y personalizada. Es importante destacar que los niños se han ido ubicando de acuerdo con su rango de edad y sus necesidades específicas. Además, se han realizado ajustes razonables en la conformación de los grupos, promoviendo a algunos niños al nivel de prejardín, con el fin de optimizar la distribución de los cupos y asegurar un desarrollo equilibrado de todos los participantes.	Se reportaron seis (6) egresos y Seis(6) Ingresos .	1.Conformación de los grupos etareos de atención CDI Canadá Periodo de octubre	**97%**
3	3.2.4. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el presente periodo de octubre , se continúa con la promoción y divulgación del programa, enfocándose en los cupos pendientes por cubrir. Asimismo, se mantienen activos los avisos informativos sobre la gratuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del programa del CDI Canadá.		1.Oficio Informativo de gratuidad del Programa y Divulgación de la oferta de cupos disponibles el cual se encuentra en las porterias .	**97%**
4	3.2.5. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS	Para garantizar la permanencia de los niños y niñas en el programa, durante el periodo de octubre se presentaron seis (6) ingresos debido a retiros voluntarios y cambios de residencia. La cobertura se mantuvo y la asistencia fue continua, con seguimiento por parte del equipo psicosocial y la coordinación en los casos de inasistencia.	En el transcurso del mes se produjeron (6) rotaciones de beneficiarios, por diversos motivos, entre los que se encuentran cambio de lugar de residencia y retiro voluntario.	Reporte de seguimiento a llamadas los cuales reposan en los seguimientos respectivos del libro de novedades y seguimiento al ausentismo en la UDS .	**97%**

3.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
5	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Estándar 1(RC)** : Se verificó que el 100% de los beneficiarios tienen documento de identidad los cuales son legibles a excepción de uno que se encuentra borroso, por lo cual se genera compromiso con la mamá del niño para aportarlo, quien a su vez da cumplimiento en el mes del documento legible. Se encuentra una niña beneficiaria que no cuenta con documentación al día siendo proveniente de venezuela. **Estándar 2 (Caracterización)**: Se continúa con el proceso de caracterización de los beneficiarios, para conocer mejor sus necesidades y brindar un acompañamiento más adecuado. **Estándar 3 (Atención a casos y seguridad)**: Durante el mes de octubre de presentó un hecho de violencia por caso de violencia intrafamiliar, el cual fue reportado por la mamá el pasado 30 de octubre, el cual se reporta a su vez al centro zonal, mediante el formato de F30 y la documentación pertinente para el seguimiento de este hecho. **Estándar 4 (Articulación institucional)**: Se realizó el VI encuentro con la secretaria de educación con la finalidad de encontrar estrategias que permitan un mayor y mejor abordaje de los espacios educativos del municipio, por otra parte, tambié se cuenta con la articulación de la ESE municipal para la formación del talento humano en el programa GATEKEPPERS y con la REDSAL se cuenta con el convenio de acompañamiento y orientación para la población migrante del sector. **Estándar 5** (Pacto de convivencia): La Unidad de Servicio cuenta con un pacto de convivencia vigente, que fomenta un ambiente respetuoso y seguro para todos, el cual se socializa en el espacio del comite de control social. **Estándar 6** (Prevención y sensibilización): En el mes de octubre se realiza capacitación al talento humano sobre el refuerzo de las rutas de atención y capacitación sobre la educación emocional y afectiva en el trabajo y casa. **Estándar 7 (Control social):** El dia 15 de octubre se realizó el encuentro con el comité de control social para dar seguimiento al tema, a las acciones pedagógicas en la UDS y como el acuerdo de convivencia influye en el mismo.		1.Compromisos documentos 2.Caracterización 3.Informe de los casos y F30 4.Articulaciones 6.Formación a familias 7.Comité de control social	97%
6	3.3.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el mes de octubre, los días 16 y 17, se desarrollaron espacios de formación en formato taller dirigidos a los padres de familia, abordando temáticas relacionadas con la corresponsabilidad familiar y la garantía de los derechos de los niños y las niñas. Como parte del fortalecimiento de los factores de cuidado y la participación familiar, el 31 de octubre la Unidad de Servicio (UDS) llevó a cabo la celebración del "Día de la Fantasía", en la que los padres participaron activamente en el Dulcetón, la ambientación de los espacios del CDI y la obra de payasos, promoviendo la integración, el vínculo afectivo y la participación en las dinámicas del CDI Canadá.		1. Soportes de Formación familiar	97%
7	3.3.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante la semana de receso (6-10 de octubre) se llevó a cabo un espacio de fortalecimiento, liderado por el psicosocial, enfocado en las rutas de atención frente a violencias y accidentes, con el objetivo de reforzar los conocimientos y capacidades del personal en estas áreas. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DEL TALENTO HUMANO 3.6.1.		1.Actas y soportes de fortalecimiento en rutas de atención	97%

3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
8	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	El presente componente tiene como objetivo garantizar el seguimiento integral y actualizado de la situación de salud, desarrollo y bienestar de los niños y niñas inscritos en la Unidad Canada: **Estándar 1**: En octubre, el 96,48% de los niños se encuentran con afiliación activa a EPS para este mes, se cuentan 07 niños sin salud, pues no cuentan con PPT, 1 caso de niño sin afiliación aun a salud desplazado, 09 de portabilidad con 02 compromiso en este periodo. **Estándar 2**: En vacunación, el 100% tiene esquema completo para los 18 meses, pero 09 niños no han completado el refuerzo de triple viral (sarampión y rubéola), esperando que los padres realicen la vacunación y 15 niños no tienen esquema completo para los 5 años que cumplieron en agosto y septiembre y octubre y no han allegado el carnet actualizado. **Estándar 3**: En crecimiento y desarrollo, 58 niños no tienen el documento actualizado en carpeta, y 07 curvas o certificados están desactualizados. **Estándar 4**: no se realizaron activación de rutas por salud para este mes. **Estándar 5**: Se elaboraron cronograma para el mes de octubre cumpliendo revisión de carpetas fisicas de los niños(as) asi como seguimientos de Plan de saneamiento y capacitaciónes al TTHH gestor de alimentos para el periodo.		1. Revisión de ADRES mes de octubre 2. Matriz de nutrición en vacunación y crecimiento y desarrollo 4. Cronogramas de trabajo mes de octubre	97%
9	. 3.4.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se cuenta con la radicación de del Plan de Saneamiento Basico, manual de buenas practicas de manufactura ante el Centro zonal para este mes y se cumple el compromiso para la vigencia de este contrato en el primer comite tecnico, se realiza la entrega virtual el share point y en fisico en el Centro Zonal.		1.Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. Documento interno de la UDS Canadá según Radicado en el Centro Zonal	97%
10	3.4.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Se realiza la entrega de la minuta patron aprobada en el año 2024 por el Centro Zonal y en comite tecnico operativo y se envian el paquete completo con las correcciones solicitadas el día 13 de junio y con aprobación por parte de la Nutricionista Julieth Vega del día 18 de junio,esto por correo electrinico y acta de este mismo día, la cual fue aplicada en la UDS desde el día 01 de julio. En este peirodo se realizan las encuestas de satisfacción de la minuta patrón, elaborada para los padres de familia y TTHH del CDI Canadá, con la participación de 167 padres y 22 colaboradores		1. Encuesta de satisfacción de minuta Patrón 2. Resultados de evaluación de minuta patrón	97%

11	3.4.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza la preparación de los menus establecidos diariameinte para ser distribuidos en la UDS, cumpliendose así la minuta de 3 tiempos establecida para la modalidad insittuciona con la minuta año 2025, Y en comite tecnico operativo del día 25 de septiembre por parte del Centro Zonal se autoriza la compra de RPP por incapacidad para el niño RC 1023987744, la fue autorizada por Nutrición y financiera el día 30 de septiembre, con entrega el día 02 de octubre a los padres de familia.	se envia RPP por 15 días de incapacidad, pero no fue parobada por el Centro Zonal, esto con respuesta del día 23 de octubre	1.correo entrega de RPP_ incapacidad:02 octubre 2. correo_ enviado RPP para autorización:respuesta del CZ	97%
12	3.4.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	para este periodo no se realizan actualizaciones de proveedores		1. sin novedad para periodo de octubre	97%
13	3.4.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	para Periodo de Octubre se realizaron las siguientes actividades : Talleres de Formación a todo el TH : Alimentación saludable y Enfermedades inmuno prevenibles el día 07 de octubre en jornada de receso de vacaciones Gestores de alimentos: Abastecimiento de agua el día 07 de octubre Jornada pedagogica del día 24 de octubre con el tema de refuerzo de gestores de alimentos.		1. Acta_nutricion_Abastecimientode agua_CDI Canadá 2. Acta_nutricion_alimentación saludable y enfermedades inmunoprevenibles_CDI Canadá 3. Acta_nutricion_Refuerzo gestores de alimentos	97%
14	3.4.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	Se cuenta con las visitas de sanidad aprobadas por la Secretaria de Salud de Soacha con vigencia de 1 año, las cuales estan actualizadas para este mes y presentadas en el 1ª comitè: **Infraestructura:**Sede A del día 08 de septiembre con 92% de cumplimiento con concepto favorable con requerimientos Sede B del día 08 de septiembre con 93% de cumplimiento con concepto favorable con requerimientos **Concepto Cocina Integral:** 16/09/2025 99% concepto favorable		1. sin novedad para periodo de octubre	97%
15	3.4.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	"En el mes de octubre se realiza la toma de datos antrpopometricos de los niños que presentan el diagnostico de RIESGO DE DNT para y se realiza la toma de perimetro braquial del 100% de los niños de las dos sede, esto realiacionada en formato f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda_v1"		1.f6.mt1_.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v1_riesgo de DNT:octubre f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda_v1_octubre	97%
16	3.4.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	se cuenta con el diagnostico dado por el aplicativo cuentame, donde NO se cuenta con este diagnostico en ninguna de las dos sedes.		1. Sin novedad	97%
17	3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	Sin novedad para el periodo de octubre		1. Sin novedad	97%
18	3.4.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. 3	Sin novedad para el periodo de octubre		1. Sin novedad	97%
19	3.4.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	Sin novedad para el periodo de octubre		1. Sin novedad	97%
20	3.4.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	De acuerdo con la obligación establecida , se informa que no se presentaron novedades ni casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) durante el periodo en seguimiento.		1. Sin novedad	97%

3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
21	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Planeación Pedagógica**:En el marco del proyecto "Descubridores del mundo" y del aula "El Baul de los cuentos de Rafael Pombo ",Las experiencias del mes de octubre se planearon a partir del proyecto pedagógico "Experiencias fantásticas: un mundo nuevo por descubrir", articulando los ejes del desarrollo infantil con las necesidades e intereses observados en los niños y niñas. La planeación se realizó de manera colaborativa con el equipo pedagógico, integrando la literatura, nutrición y salud, medio ambiente y gestión del riesgo, así como las fechas significativas del periodo. Cada experiencia se diseñó con base en el juego, la exploración y la participación activa, la izada de bandera , dia de la fantasia garantizando propuestas pertinentes, intencionadas y coherentes con el Modelo Pedagógico de maria Montessori. **Valoración al Desarrollo**: Se realizó el 8° seguimiento individual y la valoración del desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, mediante un acompañamiento cercano y reflexivo que fortaleció la planeación pedagógica y la corresponsabilidad con las familias. **Jornada Pedagógica:** Durante el colectivo pedagógico (24/1|0/2025), las agentes educativas participaron en una jornada por estaciones ludicas creadas para Comprender y vivenciar los principios de las Bases Curriculares de la Primera Infancia.		1.Soportes de la planeación pedagógica los cuales se encuentran en el libro de planeación pedagógica 2. Soportes del seguimiento Individual al desarrollo los caules se encuentran en carpetas digitalers creadas por grupo etareo en la UDS 5.Soportes Jornada de Reflexiòn Pedagògica 24 /10/2025 3.Acta de participación de los NN en la Izada de Bandera	97%

22	3.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se realizó seguimiento mediante el uso de un formato de google forms para identificar el proceso de matricula de los niños y niñas en los niveles de jardin, asimismo se socializa con ICBF el 31 de octubre el seguimiento y los procesos de acompañamiento al tránsito armonico por parte de los progenitores, con ello se logra contar también con las cartas de cetificación al proceso de matriculas o la no ocurrencia de lo mismo. Se sensibiliza a los padres de familia de los beneficiarios que cumplen 5 años en el presente mes, quienes se encuentran en edad, de transitar de la educación inicial a educación formal.		1. Formato de seguimiento y base de datos en excel de la recopilación Información transito armonico	97%
23	3.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica		No aplica	97%
24	3.5.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica		No aplica	97%
		3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
25	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Para dar cumplimiento a la prestación del servicio, el CDI cuenta con un equipo de 25 colaboradores que desempeñan sus roles de acuerdo con su perfil y funciones. Durante el periodo de octubre se realizó la convocatoria, selección y aprobación por parte del Centro Zonal de tres cargos con sus respectivos soportes: una auxiliar pedagógica con fecha de ingreso del 7-10-2025 bajo contrato SC 25 028) cumpliendo el perfil del cargo, y dos agentes educativas (contratos 2 ingresos el dia 07/10/2025 bajo contrato SC 25 030 - SC 25 029 .) con perfil de licenciadas, garantizando la continuidad y calidad en la atención de los niños y niñas. **Cualificación TH :** En el periodo de octubre se recibieron certificaciones y cualificaciones en articulación a través de la ESE y la Secretaría de Salud. Entre ellas, los participantes obtuvieron certificación en Primeros Auxilios Psicológicos y como Primer Respondiente, otorgada el 9 de octubre por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), capítulo Bogotá y Cundinamarca. Adicionalmente, se recibió certificación por la participación en el Primer Simposio de Emergencias Médicas y Salud Mental, otorgada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE). **Eje de Bienestar**: Dentro del Eje de Bienestar al Talento Humano, se desarrollaron acciones enfocadas en el autocuidado, la salud integral y el fortalecimiento de los lazos laborales. El Comité de Convivencia reconoció al talento humano con tarjetas de felicitación y valor del mes de cada cargo publicado en la cartelera .		1.Aval de aprobación de cargos por parte del centro zonal 2. Certificados de cualificación TH 2.Acta de Bienestar TH	97%
26	3.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No se presentan Novedades		No se presentan novedades	97%
27	3.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Se cuenta en el talento humano con una agente educativa con formación en lengua de señas, lo que permite apoyar las necesidades específicas del CDI en los procesos de educación inclusiva. Actualmente, se atiende a una participante cuya madre pertenece a la población con discapacidad auditiva, lo que resalta la importancia de contar con personal capacitado para garantizar una atención oportuna, respetuosa e incluyente.		Sin Novedades	97%
28	3.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÀGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Se brinda apoyo y se vincula talento humano, priorizando mujeres cabeza de familia y personas afrocolombianas, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, atendiendo sus necesidades específicas y garantizando la inclusión según los estándares vigentes.		Sin Novedades	97%
		3.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
29	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de octubre se efectuó la adición a la póliza estudiantil N.° 33-68-1000006386, que ampara a los niños y niñas beneficiarios del CDI, contratada con Seguros del Estado S.A. Esta gestión se realizó con el propósito de garantizar la continuidad y ampliación de la cobertura del seguro estudiantil, brindando protección ante posibles eventualidades que puedan presentarse durante la atención.		1.Poliza Seguros del estado S.A - Adición contrato PÓLIZA 33-68-1000006386 -octubre	97%
30	3.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	No se presenta novedades		No aplica	97%

31	3.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	No aplica		No aplica	**97%**
32	3.7.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique 3	No aplica		No aplica	**97%**
33	3.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	Se prepararon a los niños y niñas para el simulacro, brindándoles las indicaciones y medidas de seguridad necesarias, y el 22 de octubre participaron activamente en el mismo, fortaleciendo sus conocimientos sobre los procedimientos de evacuación.		1.Acta de Simulacro Nacional	**97%**
34	3.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Es importante destacar que los elementos de la dotación han perdido ya su vida útil, por lo que se realizo su actualización y depuración conforme a las normativas que rigen el servicio del Cdi Canadá.		No aplica	**97%**
35	3.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con comodato de vigencias anteriores los cuales ya no se cuenta sino con elementos de cocina en funcionamiento.		1. Comodato Dotación	**97%**
36	3.7.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	No aplica		No aplica	**97%**
37	3.7.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	No aplica		No aplica	**97%**
38	3.7.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	De acuerdo a la guia de dotación se cuenta con inventario de dotación , con la observación que ya la gran mayoria de elementos están deteriorados en su gran mayoria.		1.Inventario dotación	**97%**
39	3.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	No aplica		No aplica	**97%**
40	3.7.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	No aplica		No aplica	**97%**
41	3.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se asegura que, pese a que los bienes están deteriorados, se continúan utilizando para la prestación del servicio y se ajustaron algunos .		NO Aplica	**97%**
42	3.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Se realizaron ajustes razaonables en infraestructura de acuerdo a los requerimientos solicitados poir el centro zonal.		1.Registro de mantenimiento aprobados en el comité técnico	**97%**
43	3.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica		No aplica	**97%**
44	3.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	No aplica		No aplica	**97%**
45	3.7.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	No aplica		No aplica	**97%**

46	3.7.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica		No aplica	97%
3.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
47	3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Estándar 52: Se realizó la vinculación de tres cargos: Una auxiliar pedagógica y dos agentes educativas, formalizando sus respectivos contratos laborales de acuerdo con la modalidad de contratación legal vigente y cumpliendo con todas las formalidades establecidas por la ley laboral y civil. Estándar 53: De acuerdo con los ingresos de talento humano y de los participantes beneficiarios del programa, se actualizó la gestión documental de la información correspondiente tanto en fisico y SharePoint de acuerdo a la tabla de documentos. Estándar 54 – se garantiza el registro oportuno, actualizado y con calidad de los datos relacionados con la prestación del servicio en el Sistema de Información “Cuéntame.”		1.Contratos laborales cargo auxilir Pedagógico y Agentes educativos	97%
48	3.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	Se garantiza responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato dentro del plazo establecido, siguiendo las orientaciones recibidas en la asistencia técnica en requerimientos del 7 de octubre de 2025, asegurando la correcta presentación, organización y envío de los soportes correspondientes.		1.Soportes asistencia Tecnica realizada por el centro zonal frente a requerimientos en visitas de supervisión	97%
3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
49	3.9.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Para el año 2025, se continua con la entrega directamente del Centro zonal a la Fundación Hogar integral, por tanto no aplica este item		1. Sin novedad	97%
50	3.9.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para este periodo,se recibe este producto este mes para consumo interno y entrega a padres de familia, esto realizado por parte del CZ el día 30 de octubre con sabor mas nuestra con lote2169304 fecha de vencimiento 06/04/2026 con 250 bolsas		1. Acta de entrega de AAVN_octubre:consumo noviembre	97%
51	3.9.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Se recibe por parte del CZ la AAVN, para consumo interno en el mes dde octubrey para ser distribuida ,a los padres de familia así: FECHA DE ENTREGA:.la cual se recibe el día 26 de septiembre sabor vainilla para consumo en octubre. Y para consumo interno se y entrega a beneficiarios se cuenta con lote 2151237 con fecha de vencimiento del08/01/2026 con 250 unidades		1.f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v5 octubre Estos archivos reposan en fisico y digital en cada UDS	97%
52	. 3.9.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Se realizan reportes de cobertura del día 27 de octubere con 27 unidades sobrantes, las cuales se autorizan para su entrega a niños con Riesgo de DNT y condicioens socioeconomicas precarias el día 31 de octubre		1.Correo enviado al CZ coberturas y saldos de AAVN_octubre	97%
53	3.9.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Se realiza la entrega semanal al personal manipuladores de alimentos para el consumo interno de la UDS, esto con el fin de garantizar la preparación exacta de este alimento para cada usuario. Sw realizo entrega de bienestarina para consumo en casa, esto segun direccionamiento del ICBF: el día 08 de septiembre con el lote 2151237 con fecha de vencimiento del 08/01/2026, se entregaron 199 unidades el dia 23 de octubre. y 27 unidades de este mismo lote entregados el día 31 de octubre.		1. Formatos f2.p5.pp_formato_entrega_alimentos_de_alto_valor_nutricional_a_beneficiarios_v4 octubre	97%
54	3.9.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Se cuenta con los formatos establecidos por el ICBF para el control de la Bienestarina: Kardex y en la entrega a los usuarios, los cuales se encuentran de manera fisica en cada UDS segun lo encontrado en la pagina de internet del ICBF oficiales para el año en curso		1. Correo respuesta _coberturas y saldos_octubre	97%
55	3.9.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%
56	3.9.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutriciona	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%
57	3.9.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%

58	3.9.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICB	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%
59	. 3.9.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%
60	3.9.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%
61	3.9.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	97%

3.10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
62	3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se da cumplimiento al seguimiento de compras locales, según ley 2046 del 2020, para el mes de octubre de 2025 el contrato No 25004202025 reporta un valor de $ 9.108.333 correspondientes al 42.47% de alimentos para el periodo de octubre.		1.Soportes formato compras locales Periodo de Octubre	97%
63	3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	La EAS hace entrega de los reportes de compras públicas locales de alimentos en el formato vigente, dentro de los plazos establecidos, asegurando que las adquisiciones cumplan con la normatividad sanitaria aplicable.se adjunta la validación de Compras Locales firmada por la Representante Legal.		1.firma validación Compras Locales.	97%

3.11. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
64	3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Durante el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades de registro en el aplicativo Cuéntame: En el transcurso se vinculó a 06 beneficiarios en la UDS Canadá reportando cobertura completa. Se realiza cargue formación a familias dando cumplimiento en el mes de acuerdo al tema de transito armonico, corresponsabilidad y garantia de derechos en familia. Se cargaron datos antropométricos correspondientes a la primera toma para beneficiarios nuevos, cargue de información para los beneficiarios con seguimientos por bajo peso y se da cumplimiento al carue masivo de la tercera toma de los beneficiarios.		1.Pantallazo del cargue	97%
65	a. 3.11.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal	Se verificó la información registrada y no se realizaron modificaciones, dado que no se presentaron novedades ni cambios en los datos existentes."		Sin reporte de novedad	97%
66	3.11.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Se verificó la información registrada y no se realizaron modificaciones, dado que no se presentaron novedades ni cambios en los datos existentes."		Sin reporte de novedad	97%
67	3.11.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	No aplica para el presente mes		Sin reporte de novedad	97%

68	3.11.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	No aplica		No aplica	**97%**
69	3.11.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICB	Se realizó el cargue de 06 nuevos beneficiarios para CDI CANADÁ.		1.Pantallazo del cargue	**97%**
70	3.11.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se realiza la vinculacion de 2 agente educativa y 1 auxiliar pedagogica dando cumpliiento al 100% del talento humano		1.Pantallazo del cargue	**97%**
71	3.11.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	Se realizó la respectiva desvinculación de 06 beneficiarios del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Canadá, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF y los protocolos internos de la unidad de servicio		1.Pantallazo del cargue	**97%**
72	3.11.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el presente mes		Sin reporte de novedad	**97%**
73	3.11.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		Sin reporte de novedad	**97%**
74	3.11.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se realiza el cargue respectivo del Registro de Asistencia Mensual de los 205 beneficiarios activos del mes.		1.Pantallazo del cargue	**97%**
75	3.11.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el presente mes ya que no contamos con comodato actualizado		Sin reporte de novedad	**97%**
76	3.11.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1.Pantallazo del cargue	**97%**
77	3.11.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1.Pantallazo del cargue	**97%**

3.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

78	3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	No aplica para el Periodo		No aplica	**97%**
79	. 3.12.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	El contrato No presenta contrapartida		No aplica	**97%**
80	3.12.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta el informe financiero correspondiente al mes de Septiembre a la supervision.		1. Acta de legalización 2. Radicado de informe financiero No 20254401000228622.	**97%**
81	3.12.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	La EAS dispuso de una cuenta de ahorros constituida como cuenta maestra para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF Contrato Número: 25004202025.		1. Extracto Bancario	**97%**
82	3.12.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS solo realiza pagos del programa a traves de su cuenta maestra.		1.Extracto Bancario	**97%**
83	3.12.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Esta obligación no aplica al CDI Canadá, ya que NO opera bajo la modalidad de Hogares Infantiles ni realiza cobros a participantes o terceros los servicios son Gratuitos.		No aplica	**97%**
84	3.12.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato (os recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	LA EAS provision mensualmente lo correspondiente		Extracto Bancario relacionado en en la obligación 3.12.4	**97%**
85	3.12.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Para el periodo de octubre, la EAS Fundación Hogar Integral dio cumplimiento pagos de s parafiscales y honorarios al talento humano, a través de la cuenta de Davivienda de manera oportuna. No se logró el pago de nomina de manera oportuna dentro del período de octubre por fondos insufcientes por falta del desembolso No. 9	Fata de desembolso No. 9 de parte del ente regulador , el cual se envío cuenta de cobro el día 14 de octubre, cargado en Secop II	1. Pago Liquidaciones laborales 2. Extracto bancario 3. Cuenta de cobro No. 9	**97%**
86	3.12.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	La EAS realiza los pagos oportunamente durante el mes		1. Certificado pago a Proveedores	**97%**
87	3.12.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	La EAS presenta oportunamente el informe financiero correspondiente al mes de septiembre. La legalizacion de octubre se realizara de acuerdo a los tiempos del MO.		1. Informe financiero septiembre 2.Acta quinto comite	**97%**

88	3.12.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	La EAS realiza la consignación de los rendimientos financieros del mes de septiembre		1. Radicado rendimientos financieros No 20254400100028645 2.	**97%**
89	3.12.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el Periodo		No aplica	**97%**
90	3.12.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Discriminado el porcentaje en Compras locales y en el informe financiero.		Esta obligaciòn se encuentra Discriminado en el informe financiero.	**97%**
91	3.12.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	La EAS presenta oportunamente el informe financiero correspondiente al mes de septiembre. Octubre se realizara de acuerdo a los tiempos del MO.incluir reinversión.		Se realizara el día 6 de octubre	**97%**
92	3.12.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Para el periodo de octubre, la EAS Fundación Hogar Integral dio cumplimiento de la obligación mediante la adquisición de pólizas de seguros de los beneficiarios por medio de la adición al contrato.		1. Pólizas	**97%**
93	3.12.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	los recursos son unicamente utilizados para el programa		No aplica	**97%**
94	3.12.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS posee una cuenta maestra para el manejo del recurso.		1. 1. Extracto bancario	**97%**
95	3.12.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No se presentan novedades para el periodo.		No se presentan novedades para el periodo	**97%**
96	3.12.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica		No aplica	**97%**
97	3.12.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica		No aplica	**97%**

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
98	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se asegura que todo el personal requerido para la prestación del servicio cumpla con el perfil de educación, formación y/o experiencia, incluidas las novedades del periodo correspondiente a tres nuevos cargos: 1 auxiliar pedagógica y 2 agentes educativas, quienes cumplen con el perfil establecido.		1. Reporte Listado talento humano Actualizado Con Ingresos y Egresos respectivos Periodo de Octubre	**97%**
99	4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el mes de octubre, se cumplió con la obligación de socializar la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y SIGE) y los documentos necesarios para la operación de los servicios (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos), mediante la inducción al cargo y al sistema misional a los tres nuevos cargos que ingresaron en el periodo.		1. Acta de Inducción TH	**97%**
100	4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el Periodo		No aplica para periodo	**97%**
101	4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se identificaron y gestionaron acciones de mejora frente al Plan de Gestión de Calidad, derivadas de la segunda autoevaluación, con el fin de fortalecer de manera adecuada la prestación del servicio.		1.Acciones de mejora Plan de Gestion de calidad	**97%**
102	4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El 15 de octubre se realizó la apertura del buzón de sugerencias en compañía del Comité de Control Social, donde se evidenciaron 15 felicitaciones, 1 sugerencia y 1 queja.		1. Soportes Apertura PQRSDF CDI Canadá Periodo Octubre	**97%**

103	4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	El dia 18 de julio de 2025, se llevó a cabo la verificación de las mediciones intermedias de los equipos utilizados para el control nutricional en el servicio, específicamente la balanza para niños y la gramera de alimentos. Esta actividad se desarrolló en las instalaciones del Centro Zonal, contando con el aval de la Nutricionista Julieth Vega. Y se realizan las mediciones intermedias del termomentro del CDI Canadá, esto realizado el día 18 de julio. SE hace entrega de termometro al CDI Canadá por parte de Cocina Industrial, con calibración del día 07/07/2025 , esto realizado el día 24 de julio y se continua con la medición intermedia de este equipo en el mes de septiembre por parte de la nutricionista Andrea Monroy en el CDI Canadá, esto el día 29 de octubre		1. verificacion intermedia mes de octubre termometro	97%
104	4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se continua con la actualización y archivo de la documentación de beneficiarios; no se realiza ningún ajuste a formatos o documentos de uso de la operación del servicio. No se presentan cambios en los documentos periodo de Octubre .		No se presentan Novedades	97%

4.1.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
105	: 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Se brinda cumplimiento al SIGE en cada uno de los componentes de atención.		Sin novedades	97%
106	4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se realiza la firma de la politica y clausula de confidencialidad brindada por el ICBF de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Contrato 25004202025 al inicio de la firma.	No aplica para el periodo reportado Periodo inicial	No aplica para periodo	97%
107	4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No se presentan novedades		No se presentan novedades	97%
108	4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No se presentan novedades		No se presentan novedades	97%

4.1..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
109	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Sin novedad para el periodo		No se presentan novedades	97%
110	4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con la Matriz de Peligros Actualizada		Matriz de Peligros	97%
112	4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 4	Se realizo entrega de los elementos de aseo y bioseguridad necesarios para la operación en la UDS. Se entega dotación a Talento Humano nuevo y tapabocas al personal de logística. .		1. Remisiones Aseo 2. Formatos EPP	97%
111	4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se brindo induccion en SST a los colaboradores nuevos. El Talento humano participo en los siguientes encuentros de formacion: -Cuidado de la Voz -Conservación de la voz.		1. Actas Induccion SST 2. Acta Conservacion Visual 3. Acta Cuidado de la voz	97%
113	4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se programa con la IPS los examenes ocupacionales de ingreso de los colaboradores nuevos		Conceptos Ocupacionales	97%
114	4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	El TH participa en el Simulacro Distrital de Bogota.		1.Evidencia Fotográfica.	97%

4.1.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
115	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se garantizará el uso eficiente de recursos y el manejo adecuado de residuos durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la política ambiental del CDI.		1.Politica Ambiental	97%
116	4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Sin Novedades		Sin Novedades	97%
117	4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se garantizaron condiciones seguras para el almacenamiento y manejo de los productos químicos usados durante la ejecución del contrato		1. Señalización de los productos.y inventario de productos quimicos	97%
118	4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Sin Novedades		Sin Novedades	97%

119	4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza lavado de tanques y Fumigación en el Centro de Producción Cocina Industrial		1. Soportes Fumigación y lavado de tanques	**97%**
120	4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	A través de las experiencias desarrolladas en el Día del Árbol, los niños y niñas demostraron interés y compromiso por el cuidado del entorno, utilizando productos y materiales amigables con el medio ambiente.		1.Fuentes Fotograficas eje ambiental	**97%**
121	4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica		No aolica	**97%**

Observaciones: Se presenta el informe correspondiente al mes de octubre, dando cumplimiento al 97% de las actividades programadas para el periodo.

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
OLGA LUCIA RIVERA URREA	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado: 1/10/2025 AL 31/10/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	199		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	199	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	6	3%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	199	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	6	3%	En octubre se registraron 06 retiros por cambio de domicilio y retiro voluntario los cuales fueron reemplazados oportunamente, garantizando la continuidad y focalización del programa.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	6	3%	Durante octubre se registraron 06 ingresos al programa por puntaje SISBÉN para asignar de cupo por focalizaciòn.
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	199	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	3	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	1	8	800%	07 niños sin salud, pues no cuentan con PPT, 1 caso de niño sin afiliación aun a salud desplazado
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0		#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	58	#¡DIV/0!	58 niños no tienen el documento actualizado en carpeta, y 07 curvas o certificados están desactualizados
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	24	#¡DIV/0!	09 niños no han completado el refuerzo de triple viral (sarampión y rubéola), y 15 niños no tienen esquema completo para los 5 años que cumplieron en agosto y septiembre y octubre
Casos de malnutrición identificados	0	0	#¡DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#¡DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para este periodo, NO se identificaron casos de desnutrición. se encuentra 2 niños menores de 5 años con dx de sobrepeso y 3 niños de 5 años. obesidad con 3 casos menores de 5 años
	Sobrepeso u Obesidad	8	5	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Peso adecuado para la talla	163	82%	Se cuenta con 21 niños mayores de 5 años, los diagnosticos son: IMC adecuado para la edad con 18 casos, los cuales fueron incluidos en peso adecuado para la talla ; y el diagnostico de sobrepeso con 3 casos.
	Riesgo de desnutrición aguda	0	0%	
	Desnutrición aguda moderada	0	0%	
	Desnutrición aguda severa	0	0%	
	Riesgo de sobrepeso	28	14%	
	Sobrepeso	5	3%	
	obesidad	3	2%	
TOTALES		**199**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	**Intercambios semanales**: Envío y ajuste de intercambios conforme a minuta patrón, con divulgación a padres de familia y comunidad. **Cartas de compromiso**: Seguimiento a documentación pendiente en carpetas de niños, asegurando cumplimiento de estándares y garantia en derechos de atención en salud de los participantes. **Formato F21.MT1.PP:** Diligenciamiento para la entrega de raciones alimenticias por 14 días, correspondiente al niño DR, 2 de octubre. **Actividad lúdico-nutricional**: Preparación del juego "Escaleras y Serpientes" para presentación en mesa pública del Centro Zonal Soacha, 29 de octubre en la mesa pública. **Simulacro nacional de evaluación:** Participación el 22 de octubre en CDI Canadá. **Informe mensual:** Elaboración del informe en formato F8 con sus soportes correspondientes.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	1	1	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	(1) Un accidente en el hogar	0	
TOTALES		**1**	**1**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el periodo de Octubre , a través del proyecto **" EXPERIENCIAS FANTASTICAS UN MUNDO NUEVO POR DESCUBRIR"** se promovio la exploración, la creatividad y la expresión emocional de los niños y niñas entre 18 meses y 5 años. Se desarrollaron experiencias literarias basadas en Rafael Pombo, actividades del proyecto transversal de nutrición y salud enfocadas en la alimentación saludable y el autocuidado, y una experiencia ambiental en el Día del Árbol, que fomentó el amor por la naturaleza y el uso creativo de materiales reciclados.
Se participó en el simulacro nacional de emergencia, fortaleciendo el reconocimiento de rutas de evacuación y la cultura del cuidado. Además, se realizaron actividades que consolidaron la identidad, la convivencia y el sentido de pertenencia,como la izada de bandera , el Día de la Raza y la celebración del Día Dulce o Día de la Fantasía, donde el juego y la participación familiar fueron protagonistas.
Durante la semana de receso, se compartieron retos pedagógicos con las familias, promoviendo vínculos afectivos y la corresponsabilidad en los procesos de aprendizaje. Como parte de la proyección pedagógica y comunitaria, el CDI participó en el stand de la Mesa Pública, donde las maestras socializaron las experiencias significativas relacionadas con la alimentación saludable desarrolladas con los niños y niñas Participantes.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el Plan de gestión de calidad para el periodo reportado	1	172	5	
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	2 Visitas de focalización 0 Visitas de orientacion	2	Según requerimiento mensual	

6. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

	Componente Pedagógico	

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del Plan de gestiòn de calidad.	Componente de Salud y Nutrición	Se mantiene la presencia de pico respiratorio a nivel nacional, lo que ha incrementado los casos de resfriados, gripes e infecciones virales en los niños y niñas debido al contacto cercano entre ellos. Asimismo, se evidenció falta de corresponsabilidad por parte de algunos padres de familia en la entrega oportuna de la documentación requerida para matrícula, especialmente certificados médicos, odontológicos y de crecimiento y desarrollo.
	Componente de ambientes educativos y protectores	
	Componente de familia, comunidad y redes	
	Componente administrativo y de gestión	
	Componente de talento humano	

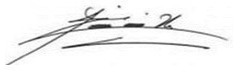
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	10			2 ingresos de agentes educativas el dia 07/10/2025 bajo contrato SC 25 030 - SC 25 029 .
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	4			Ingreso 1 auxiliar pedagogica el 7-10-2025 bajo contrato SC 25 028
Manipuladores de Alimentos	4			
Auxiliares de Servicios Generales	3			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**25**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procesos de formación con agentes educativos	6	6		**1.Jornada Pedagògica y Colectivo**: Durante el colectivo pedagógico, las agentes educativas participaron en una jornada de reflexión a través de las bases curriculares de la educación inicial(24-10-2025). 2.**Cualificación TH Curso Gradianes de la Vida**: Se continuó con la implementación de la estrategia Gatekeepers por parte de profesionales del Programa de Intervenciones Colectivas de la ESE Municipal de Soacha, a través de Simposio emergencias medicas y salud mental. 3. **EJE de Bienestar al TH**: En el Eje de Bienestar al Talento Humano se fortaleció el autocuidado y la integración laboral mediante capacitaciones en salud y bienestar con la ESE Municipal de Soacha. 4. **Asistencia Tecnica laboratorio pedagógico :** Se participó en la asistencia técnica el 28-10-2025 donde se reciben las indicaciones para la conmemoración del Día de la Participación Infantil, que se realizará el próximo 20 de noviembre. Durante este espacio virtual se explicaron los ajustes necesarios en la jornada pedagógica y los entregables que deberán presentarse como parte de la conmemoración. 5 **Asistencia Tecnica en Requerimientos**: Se participa de la asistencia técnica en la atención de requerimientos, para clarificar los compromisos y acciones correctivas frente a los hallazgos detectados durante las visitas de supervisión . 6..**Mesa Publica**: Se participa en la Mesa Pública del 29 de octubre en el Teatro Municipal SUA, con la asistencia de una madre usuaria, dos agentes educativos, el psicosocial y la coordinadora, y se participa de experiencia significativa a través de stand sobre alimentación saludable.

8. OBSERVACIONES GENERALES
ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
OLGA LUCIA RIVERA URREA	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación